



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO DEPAOLI

POR 5 DÍAS - Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. autos: "Lev Carlos Adrián s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", Expte: 30.327/09, hace saber que el martillero Pablo Depaoli, reg. 3032, domic. en 9 de Julio N° 3149, tel. (0223) 495-1057. Rematará: el 25% indiviso del bien inmueble propiedad del fallido Lev Carlos Alberto, sito en calle 3 N° 4673 e/calle 16 y 18 del barrio "El Alfar" de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; corresponde al depto. N° 6 de p.b. y a los deptos. N° 11 y 12 de P.A.; todo ello de acuerdo a la adjudicación que efectuaran los titulares de dominio mediante escritura N° 404 del 12/octubre/1979 pasada por ante el notario José Tomas Mauri. Ocupados s/mand. Const. fs. 129/133, en Col. Martilleros de Mar d. Plata c/le. Bolívar 2958. EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, con base de \$ 280.500; o el 6-noviembre-2015 con base de \$ 210.375 o el 13-noviembre-2015, sin base, todos A LAS 12:30 HS.; al ctdo. m/ postor. N.cat.: Circ. IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10; Matric. N° 43.811 (045). lote mide: 15 mts. fte. por 35 mts. fdo. Sup. total: 525 m2. demás datos surgen de autos. Deudas: Arba \$ 276.909,30; Munic. \$ 129.377,81; Osse: fuera del radio; seña 10%; com. 5%, más 10% aporte de ley; más 1,2% sellado fiscal todo a cargo comprador; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente; adquirente debe denunciar comitente acto subasta (Art. 582 del CPC). Constituir domic. dentro radio del Juzgado. Visitar día 29-octubre-2015 de 10 a 12 hs. Mar d. Plata, octubre 8 de 2015. Josefina V. Peláez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.415 / oct. 16 v. oct. 22

### JUAN CARLOS MATEO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2; a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, hace saber, que en autos caratulados: Mauricio Mesplet S.A.C.I.F y A., s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes" Exp. N° 101.837, que el Martillero Público Judicial, don Juan Carlos Mateo L: V - F° 1.651, del C.M.C.P.D.J.M. (CUIT 20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 Y 30, HS., en la Sala de Subasta del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Ciudad de Mercedes, sito en Avda. 29 N° 783: Los siguientes Inmuebles: I) Circ. VIII - Sección: PP- Manzana: 49 - Parcela: "3" - Matrícula: 1.265/75. de: 37.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie: 1.500 mts.2. calle Los Álamos, Barrio San Francisco". Base: Pesos: doscientos ochenta mil. \$ 280.000,00. II) Circ. XVIII - Sección: G - Manzana: 216 - Parcela: "1.a" Matrícula: 15.105/28, de 46,60 por calle Avda. De Tomaso; 32,65 por calle 8; 60,60 por calle Rivadavia; y 80,60 por calle 10.-Superficie: 5.600,91 mts.2; ambos de la Ciudad de Chivilcoy, base: dos millones ciento sesenta y cinco mil, (\$ 2.165.000,00) al contado efectivo. En el estado de ocupación que se encuentran. Seña; 10% del precio como seña y constitución, en el acto de la firma del boleto juntamente con los otros conceptos. Comisión: 5 %, más 10% sobre ese importe correspondiente al Aporte Previsional, a cargo del comprador, (Art. 54 ap. IV- 51 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria Ley 14.085). Sellado de Ley, (a cargo comprador) contado efectivo. Los inmuebles no registran deudas en autos. Día y hora de visita: 2 de noviembre de 2015 de 13 a 15 hs. en el primer inmueble, y día 3 de noviembre de 2015 de 10 a 12 hs. en el segundo inmueble, o convenir al (02345-15 681320). En caso de corresponder el pago de IVA, por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser

solventado por el comprador, debiendo el Martillero reternerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expediente. Se prohíbe la venta en comisión. Los asistentes deberán presentar Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al lugar de Subasta. Mercedes, 8 de octubre de 2015. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.473 / oct. 19 v. oct. 23

### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 3 de Mercedes, hace saber que el martillero Abel Oscar Cagnone, CUIT 20-04908674-2, rematará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en Sala Colegio de Martilleros de Mercedes, calle 29 N° 785 de Mercedes, inmueble comercial y/o industrial con edificación de oficinas, salón ventas y dos galpones, sito con frente a camino de acceso a Bragado desde Ruta 5, parte lotes 8, 9 y 10 Chacra La Dorita y se designa como lote "ocho b" en plano antecedente, ctel. 2do. de Bragado. Superf. 3899,40m2. N.C.: Circ. II, Sec. A. Chac. 10, Parc. 8-b, Partida 17866, Matrícula 6079. Venta al contado. Base \$ 289.582. Seña 10%. Comisión 3,5% a cada parte. Aporte previsional 10% a cargo comprador. Sellado 1,2%. Desocupado fs. 306. Deudas: Arba fs. 281 \$ 28.028,60 al 30-4-10; Municipales: fs. 290 \$ 657 al 30-4-10. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. No procede la compra en comisión no se declarará la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Visitar día 2/11/15 de 10 a 13 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o identificación del martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Título en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en Expte. 77.160 caratulado "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Jorge Ruela s/ Ejec. Hipotecaria", de la Secretaría Única. Mercedes, 9 de septiembre de 2015. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

M.C. 67.709 / oct. 20 v. oct. 22

### MIGUEL DIEGO RUIZ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Diego Ruiz reg.1308, rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015: 3/4 partes indivisas (correspondientes a los condóminos Rubén Buggia y Alejandra Villanueva) del inmueble sito en calle Chacabuco 3639/3645 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 7-b, Parc. 9; Matrícula 132629 (045), Sup. lote 572,4670 mc. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 442.951,00 Seña 10% Comisión 3% c/parte + aportes previsionales a cargo comprador. Sellado de Ley 0,6% c/parte. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 06/11/2015 saldrá a la venta con Base \$ 332.213,25 y si tampoco hubiere postores el 16/11/2015 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13 HS. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. Ambos domicilios ocupados por terceros s/acta constatación fs.336: El local (N°3639) por Facundo Gabriel Passeri a quien se denuncia como inquilino y la vivienda de planta alta (N°3645) por la Sra. Manuela Vázquez denunciada como madre de condómino. Asistentes al acto se identificarán y registrarán previo ingreso al salón de subastas. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado, si compra "en comisión" denunciará comitente en el acto de la subasta y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. El adquirente en subasta en caso de pretender la explotación comercial del inmueble, deberá ini-

ciar el respectivo trámite de habilitación municipal. Adeuda al 5/2015: ARBA (fs. 273/80) \$ 199.037,90 OSSE (fs. 281) \$ 57,88 MGP (fs. 282/285) \$ 12.399,32 Autos: Exp. 98678. Mar del Plata, 13 de octubre de 2015. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.099 / oct. 20 v. oct. 22

### MARTÍN SEBASTIÁN AZCÁRATE

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Paz de Lobos, Secretaría Única, sito en calle Balcarce N° 83 de esa ciudad, el Martillero Público Martín Sebastián Azcárate rematará en los autos "Alberghini Oscar Alberto c/ Mellino Tomás Ángel s/ Ejecutivo" (Exp. Reservado 330/2012), EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 11.00 HORAS -en punto- en el local sito en la calle Libertad esquina Moreno de la ciudad de Lobos, al mejor postor, el 100% del inmueble matrícula 7331 de la ciudad de Lobos, ubicado en calle Patagones N° 26, constituida por un lote de terreno con todo lo en él edificado, con una superficie de 363 metros. 7 dcms cuadrados, designado según título como Lote N° 5 de la Manzana 361, Designación Catastral: Circ. I, Secc. D, Mz. 358, Parc. 2. Partida 062-009288-6. Ocupado por el ejecutado y la Sra. Marcela Elizabeth Colantonio DNI 16.482.818. Base: \$ 54.118. Condiciones de venta: 10% del precio como seña, en efectivo. Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el diez del total por aporte previsional a cargo del comprador. Deuda por impuesto inmobiliario \$ 2.588,40 al día 03/09/2015: deuda por servicios generales urbanos y suburbanos \$ 7.903,93 al día 03/09/2015: deudas por tasa retributiva para servicios Sanitarios -en juicio período 2008 a 2013- \$ 29.779,33 al día 03/09/2015. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble a subastarse, son a cargo del accionado ejecutado hasta la toma de posesión del bien por parte del comprador. Días y horarios de visitas: 26 y 27 de octubre de 2015 de 16 a 18 hs. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Lobos, 9 de octubre de 2015. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 28.064 / oct. 20 v. oct. 22

### MIGUEL ÁNGEL BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Dpto. Jud. La Plata, comunica en autos "Alayian, Juan Alfredo y otros c/ Sejas; Crisóstomo y otra s/ Ejecución Hipotecaria", exp. 106689, que el martillero Miguel Ángel Bañez, col. 5612, dom. Calle 5 N° 1348, La Plata, tel 4215366; correo elect.: mabpropiedades@hotmail.com, subastará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15 HS., en Sala Audiencias Secretaría de SCJBA, lindera Juzg. C. y C. 23, Palacio de Tribunales, Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, inmueble, "ad corpus", ocupa supermercado Supertodo Ensenada S.R.L., sito ciudad y Pdo. de Berisso, calle Montevideo N° 1802 esquina 20, construido sobre lotes inscriptos su dominio en las matrículas 1925, 1918, 18369 y 7916 del partido de Berisso (114), con nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 42, Parcelas 25, 24-a y 23-b, anexada a la parc. 24 y unificadas, según nota de su título conforme cédula catastral Ley 10.707, todas las parcelas como "23-c", partida 1788, totalizando en conjunto una superficie de 774,67 m2. y midiendo unidos: 25,75 m. de frente sobre calle Montevideo, 4,24 m. de frente en su ochava al Oeste y 28,51 m. en su otro frente sobre calle 20. Base \$ 1.076.342,66. La venta se realizará por sistema de oferta bajo sobre cerrado, de contado, con la siguiente instrumentación: Deberán presentarse previamente ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá decir únicamente "Número de Expte. y carátula" y "oferta" y que será recibido por el Actuario hasta dos días (48 hs.) antes de la subasta, dentro del horario de atención al

público. Se expedirá recibo y se reservará en Caja de Seguridad del Juzgado, adjudicando un número correlativo a cada sobre, respetando orden de presentación. Deberán contener en su interior, en forma legible, impresa a máquina o computadora: 1) Nombre de la persona humana o de la persona jurídica oferente; precio ofrecido; domicilio real y especial constituido dentro radio del Juzgado; N° de CUIT, profesión; edad; estado civil y N° de doc. de Identidad; 2) tratándose de persona jurídica se adjuntará copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3) expresa declaración de estar notificado de las resoluciones de este Juzgado con relación a este procedimiento, y que conoce y acepta las condiciones que rigen este llamado a mejora de oferta; 4) deberá acompañarse boleta de depósito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050) cuenta de estos autos N° 589.306/9 y a la orden del Juzgado por el importe del 10% de la base o sea \$ 107.634,27. En caso de hacerlo mediante cheque deberá efectuarse con tiempo suficiente para estar acreditado el día de vencimiento de presentación de ofertas. Dicha garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso. Los oferentes no adjudicados podrán retirar el depósito de garantía previa presentación de escrito solicitándolo el día posterior a la subasta. El adjudicado podrá integrar con ella el pago de la seña. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (doct. Art. 562 CPCC). Todo sobre presentado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas o que no reúna los requisitos solicitados no será considerado admisible y no habilitará al oferente a ingresar al acto de mejoramiento. Los sobres admitidos como válidos serán abiertos, previo a la subasta, por el Actuario quien leerá las ofertas a los presentes y procederá, en su caso, a ordenar al martillero que inicie la audiencia de mejora de ofertas de viva voz, donde la nueva base será la mejor oferta bajo sobre y todos los oferentes validados tendrán derecho a mejorar su oferta. Las ofertas sucesivas deberán ser de por lo menos dos mil pesos (\$ 2.000) superior a la anterior hasta lograr establecer el mejor postor que será la oferta de mayor importe, y todo será asentado en el acta que se instrumentará. El adjudicado deberá abonar en ese acto la Seña del 30% del valor de adjudicación; los honorarios del martillero (3% cada parte) sobre el precio, con más aporte previsional del 10% sobre los honorarios; y el sellado 1,2% del precio, todo en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse al contado en la cuenta de autos y dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (art. 586 CPCC). Exhibición: días 27 y 28 de octubre 2015 de 15 a 16 hs. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar indefectiblemente, en el mismo acto de la subasta, el nombre de su comitente y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se acepta cesión de boleto. La Plata, octubre 14 de 2015. Fdo. Dr Leonardo Javier Villegas - Abogado.

L.P. 28.234 / oct. 21 v. oct. 23

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Quilmes

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) exhibirá y rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Av. San Martín S/N° ó N° 3134 entre Mitre y Sallares (Local c/cartel al frente que dice supermercado) de Fcio. Varela, lo siguiente - Lote 1: Cortadora Sierra eléctrica de cortar carne marca Super FH Mod. 304 N° 1523, Lote 2: Heladera exhibidora de fiambres y quesos en forma de L, con vidrio y plástico color gris y azul de 4 mts en su lomo largo por 2 mts. en su lomo corto, eléctrica con mostrador de granito y aloja balanza de acero inoxidable, Lote 3: Controlador fiscal marca Samsung SRP 250 DF, Registro N° SSB 000 283, Lote 4: Controlador fiscal marca Samsung Modelo SRP 250 DF con Registro N° SSB 0000044, Lote 5: Controlador fiscal marca Samsung SRP250 DF, Registro N° SSB 0000012. Sin base y al mejor postor. Comisión 10% fijada en forma provisoria, Sellado 1,2%. La entrega de los bienes se realizará finalizada la subasta, por número de lote. Los gastos de desarme, carga y traslados están a cargo de los compradores. Remate ordenado en autos Heredia Yamila Alejandra C/Lin Yu Quan s/Despido Exp. N° 18.568. Quilmes, 5 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Yanina Gisela Verge. Secretaria.

C.C. 12.561 / oct. 21 v. oct. 22

### GERALDINA MARÍA REGINA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, de Ba. Blanca, hace saber que la Martillera Geraldina M. Regina (CMBB.-T°IV-F°92) propuesta en autos: "Resasco, Pablo Rubén c/ Ávila Benavente, María s/Cobro ejecutivo" Expte. 103016, subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS, en Brandsen 148 un automotor Peugeot 405GLD año 1995 Dominio ALX-614. Sin base. Al contado. Comisión 6% + aporte ley, efectivo acto del remate. Reconoce deuda patentes (en expte.) Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar desde media hora antes de la anunciada para la subasta. Ba. Bca., 28 de septiembre de 2015. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 21 v. oct. 22

### OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, SU, del Depto. Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: Ghiggieri Juan Heriberto c/ Maluenda Luis Juan y otra s/ Cobro Ejecutivo- Expte: 34.238, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al mejor postor, EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. en Mitre 470 (Sede Colegio de Martillero) de Pergamino, (Bs. As), el 50% indiviso de un inmueble ubicado en Rivadavia 2257 de Pergamino (BA), que pertenece al Sr. Maluenda Luis Juan, cuya nomenclatura catastral son: Circ. I, Sec. D, Mz. 241, Pla. 11, Partida: 40.191, Matrícula: 8075 del Pdo. de Pergamino (082). Base: \$ 53.920. Seña: 10% a la firma del boleto, más el uno por mil adicional de la comisión del martillero. Saldo: Abonarán dentro de los 5 días de aprobada la subasta, (Art. 581 C.P.C.) Cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Comisión: 3 % cada parte más IVA sobre la misma, más el 10% de aporte previsionales de la comisión asignada al martillero, todo en efectivo en el acto de subasta. Se deja constancia según mandamiento de constatación que el inmueble se halla ocupado por el Sr. Luis Juan Maluenda y su esposa Silvia Luján Fagotti, en calidad de propietarios. A título informativo se deja constancia de las deudas correspondientes a: Inmobiliario: Arba: \$ 3.540,90 al 19/06/2014; Municipales: O. Sanitarias: \$ 24.674,38 al 04/06/2014 y Limpieza: \$ 10.063,29 al 04/06/2014, que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que grava el inmueble serán a cargo de la parte compradora y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar el bien a subastar se fija el día 5 de noviembre de 2015 de 15,00 a 16,00 Hs. sobre la ubicación del inmueble. Pergamino, 8 de octubre de 2015. María Clara Parodi, Secretaria.

L.P. 28.190 / oct. 21 v. oct. 23

### JUAN CARLOS RAMÓN CHATARD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Ajlin, Raquel c/ Jusue Salvini Sebastián s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.010 que el Martillero Juan Carlos Ramón Chatard procederá EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10,30 HS. a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante, Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de un inmueble sito en la calle Chacabuco N° 1701 y Sargento Cabral Matrícula N° 14292 de la localidad y partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. C, Man.: 287°B", Parc: 1, Subp. 2 ocupada por Sra. Marcela Jusue, Cecilia Jusue, Martín Jusue y María Chávez. Se trata de una casa de material con techo de loza, compuesta por dos dormitorios, dos baños y cocinacomedor. Deudas: Municipal: 10.457,17 \$ al 22/7/15 (fs. 404) ARBA: 2.367,60 \$ al 25/8/15, OSN sin deuda al 12/01/15 (fs. 371), Aguas Argentinas: 365,69 \$ al 28/7/15 (fs. 411) AySA: 253,79 \$ al 14/7/15 (fs. 409). Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 12.058. Seña: 10 %, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la ley previsional (7.014), quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de

conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, deberán acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates la suma de 1.000 \$, en pesos, o bien en su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 400. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 7 y 8 de noviembre de 2015 de 7,30 a 10,30 hs, previa concertación de entrevistas con la debida anticipación comunicarse al teléfono 4749-0011. San Isidro, 8 de octubre de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

L.P. 28.237 / oct. 21 v. oct. 23

### JAVIER OSCAR DI BLASIO

POR 1 DÍA - El martillero Javier Oscar Di Blasio (T: 4-815-0711) comunica que por cuenta y orden de Fiat Crédito Cía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962 y conforme Artículo 585 del Código Comercial) que subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.00 HORAS (EN PUNTO), en la calle Talcahuano 479 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes automotores: 1) Fiat Palio Weekend Año 2011. Dominio KNT -800. Base \$ 45.839,40 2) Fiat Palio Fire 5P. Año 2012. Dominio LZF-508. Base \$ 30.424,27. 3) Fiat Nuevo Uno Sporting 5P 1.4. Año 2013. Dominio MGP-972. Base \$ 62.370,11. 4) Fiat Palio Attractive. Año 2013. Dominio MEX-500. Base \$ 56.692,17. 5) Fiat Uno Fire 3P 1242 MPI Año 2014. Dominio NUV-244. Base \$ 15.043,71 de no haber postores luego de media hora se subastaran con base reducida en un 25 % y en caso de que tampoco existieran postores se subastaran seguidamente sin base. Seña 10 %. Comisión 10 %. Informes de deudas, dominio y verificación policial \$ 1.100 a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado el día 13 de noviembre de 2015, en el horario de 11,00 a 12,00 en dependencias del Banco Santander Río sito en Avenida Corrientes 1431 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación de pleno derecho en caso de incumplimiento, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, con pérdida de las sumas abonadas en concepto de seña a favor de la entidad vendedora. El comprador toma a su cargo las deudas correspondientes a patentes, impuestos, infracciones, trámites y gastos de transferencia. Esta venta se encuentra sujeta a aprobación de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: Los días 10 y 11 de noviembre de 2015 de 11,00 a 15,00 horas. En Elta Transportes (calle 517 entre 600 y 611), Ruta Número 36 (Autopista a Mar del Plata), altura kilómetro 38, El Pato (Bajada Parque Industrial El Pato). Localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Informes Martillero 15-4-171-5967. Buenos Aires, 8 de octubre de 2015. Javier Oscar Di Blasio, Martillero.

C.F. 31.820

### MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 M. del Plata, (Coleg. Martilleros), inmueble calle Moreno N° 2272 de Cte. Nicanor Otamendi, partido de Gral. Alvarado, Pcia. Bs. As, Nomenc. Catastral: Circ. II, Secc. A; Manz. 35; Parc. 2a; Matrícula 4859 (033) Gral. Alvarado. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 224.695,00. Seña: 10 %, Honorarios: 3% c/p Sellado de Ley, 10%. Aporte Previsional c/comprador + IVA al contado efectivo acto subasta. Visitas: único día 29/10/2015 de 10 a 11 hs. Asistentes al acto subastario deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su registración y anotación al ingreso debiendo consignar para el



caso que actué en calidad de mandatarios el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por partes de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra, el boleto deberá firmarse en el acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador en comisión deberá acreditar condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 CC). Está prohibida la cesión del boleto de compra venta (Art. 582 CPC). El adquirente en subasta deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado y deberá cargar con los gastos de escrituración salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona de demandado y el impuesto a la transferencia de inmuebles, en este último caso siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda MG Alvarado a febrero/2015 \$ 23.418,94; ARBA a agosto /2015 \$ 84.528,10; Coop- Electricidad inf. a agosto/2015 \$ 2.758,32. Autos: Exp. N° 66146. Mar del Plata, 14 de octubre de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.578 / oct. 22 v. oct. 26

### MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 8 de Morón, autos: "Stein Gladys c/ Duhalde Daniel Dante s/ Ejecución hipotecaria" Expte. N° 63643 hace saber el martillero público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10 HS, en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Moreno esquina Merlo de Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, su lote de terreno mide 6,66m de fte al S.O. s/ calle Moreno, 4,14m ochava al O; 16,71m en su otro fte. al N.O. sobre calle Merlo, por 19,13 costado S.E. que linda con costado del lote 22; y 11,59m costado N. E. que linda con parte costado lote 24. Superficie 219m 4dc2, Nom. cat: Circ. III; Secc.: L, Mza: 13 Parc.: 23, Matrícula: 93922 Desocupado desde hace varios años y es un lote con medianeras y portón metálico. Adeuda: Arba.: \$ 5.019,80 al 9/2/15 fs 432, Muni.: \$ 16.464,26 al 9/2/15 fs 463 Aysa: 1.183,80.- al 6/2/15 fs 450 con posterioridad al 21/03/06, Aguas Argentinas: \$ 6.338,26 al 24/5/14 fs. 405 O.S.N., no registra deuda al 2° bimestre del año 1993. Visitas: 28 de octubre de 2015 de 9 a 10 hs. Base: \$ 75.164,21. Señal 10%. Comisión 3% c/p + 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art 54 punto IV Ley 14.085) Sellado 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente Art. 133 del C.P.C.C. Duhalde Daniel Dante D.N.I. 8.389.310. Morón, 15 de octubre de 2015. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

Mn. 64.452 / oct. 22 v. oct. 26

### ALEJANDRO PABLO MOCHEGANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario, sito en Brown y Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., en autos: Ruiz, Arturo y otra c/Cejas de Vargas, Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 54.545, hace saber que el martillero público Alejandro Pablo Mochegani CUIT 23-21671873-9, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS., en Avda. Rivadavia 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) subastará al mejor postor el inmueble sito la calle La Plata N° 759, Cuartel Cuarto Luján, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., compuesto de dos (2) dormitorios, cocina, baño y fondo libre, ocupado por Moreira Natalia sus hijos Julieta Ayelén González de 11 años, Agustín Javier González, de 14 años y la pareja Ezequiel Cardenas todos ocupan el inmueble en carácter de cuidadores. Adeuda: Arba \$ 771,40. Fs. 110/113 al 01/04/09, Municipalidad \$ 1.498,98 al 18/03/09 Fs. 105/106, Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc. F, Manz. 70, Parc. 3, Partida 064-25265, Matrícula 31.112, Base treinta y un mil quinientos diecinueve con treinta y tres \$ 31.519,33. Señal: 20%, Comisión: 4 % c/pte más aportes, sellado 1,2% y aporte de Ley, en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de realizada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 C.P.C.C. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de

que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo, y gastos de escrituración. No se puede transferir el boleto. En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago de la seña no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. Cejas de Vargas, Mirta Graciela con DNI 13.637.434 y Ruiz, Arturo con LE 5.597.271. Visitas 1 y 2 de diciembre de 2015 de 15 a 17 hs. Informes al martillero 4751.6011. Morón, 30 de septiembre de 2015. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 64.290 / oct. 22 v. oct. 26

### RAÚL A. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Raúl A. González, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE 30 DE 2015, HORA 12, en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, 50% Indiviso lote baldío, sito en R. de Escalada de San Martín e/Italia y Acc. Transener de Henderson. NC: Circ. V, Sec. A, Mz. 75, Pc. 20. Sup. 00 ms2. Mat. 2264. Base: \$ 18.750. Según mandamiento de constatación el lote se encuentra desocupado. Señal 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5%, más 10% aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Manti Inés Francisca s/ Inc. realización de bienes", (Exp. 89908). T. Lauquen, octubre 1° de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.609 / oct. 22 v. oct. 26

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Edicto Judicial "Alta Gracia, 27-10-14. La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos "Amato Ernesto Antonio- Usucapación-Medidas preparatorias para usucapación" Expte. 471985, ha ordenado, citar y emplazar: 1) a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapación GUADALUPE PEDROSA, PEDROSA Y BRAILLARD ELSA RAQUEL, PEDROSA Y BRAILLARD LIDIA NÉLIDA y al Sr. AJLER ISAAC LEÓN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de Terreno ubicado en Villa La Serranita, ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María. Pcia. de Cba designado lote 4 de la manzana letra A del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al O, por 40 mts de fondo o sea una sup. Total de 800 mts2 lindando al N., con el lote 3; al S., con fondos de los lotes 5, y 6, al E., con parte del lote 7 todos de la misma manzana; y al O., con camino Nacional" inscripto en matrícula 919408. Y "Lote 7 de la manzana letra A, ubicada en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro. Dpto, Santa María de esta Pcia. cuyas medidas y colindancias son las siguientes Norte 23.60 mts. con calle Liniers, Sud 22, 98 mts con lote 8, al E 66, 10 mts con lote nueve y al O 61,90 con lotes uno, dos, tres y cuatro Folio 15443, año 1962, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancharita y las Cascadas y colindantes que se vieren afectados. para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC) Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de la Rancharita y las Cascadas por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vigilanti, María Graciela (Juez 1ra. Instancia) - Dra. Kinen de Lehner. Nazaria Elvira (prosecretario Letrado).

C.C. 12.406 / oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 129-5 (IPP N° 3968) seguida a TOLEDO DAVID JONATHAN y otros por Robo en San Bernardo, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los

trece días del mes de septiembre de dos mil quince, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Analía Graciela Ávalos y Emiliano Lázzari, con el objeto de resolver en la presente causa 129/5, seguida a David Toledo y otros por Robo en San Bernardo. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Ávalos-Lazzari. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones: Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente al hecho por el que Toledo fue requerido de juicio en la presente causa N° 129/5? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: Conforme se desprende del acta de fs. 2/vta. de la I.P.P. N° 3968, la misma se inició el 8 de febrero del año 1999, habiéndose dispuesto la citación de David Toledo a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. el 9 de febrero de ese mismo año en orden al delito de Robo (v. fs. 29 del citado Legajo de investigación). Asimismo, a fs. 13/14 de la causa y con fecha 16 de junio de 1999 se presentó ante la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 2 departamental la requisitoria de elevación a juicio contra el antes nombrado en orden al delito de Robo (Art. 164 del C. Penal). Radicada la causa en este Tribunal se citó a las partes a juicio el 2 de agosto del mismo año -v. fs. 23. Que atento la fecha de inicio de las actuaciones corresponde aplicar al caso lo dispuesto por el Art. 67 del Código Penal-conforme la redacción dada por la Ley 25.990- por resultar más benigna que la vigente al tiempo en que se habría perpetrado el hecho, (08/2/99). (Art. 2 del C. Penal). Conforme lo expuesto, advierto que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción ha sido la referida citación a juicio (Art. 67 Inc. d CP), datando la misma del 2/8/99. A ello se agrega que del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia que obra a fs. 374/375 surge que Toledo no registra antecedente condenatorio alguno. Por ello, teniendo en cuenta que desde el momento en que se citó a las partes a juicio ha transcurrido un lapso superior al máximo de duración de la pena señalada para el delito que se le imputa -seis años- sin mediar otro acto interruptivo (Art. 62 Inc. 2 CP), la acción penal correspondiente al hecho se encuentra actualmente prescripta. Por los fundamentos expuestos voto a esta cuestión por la negativa, por ser mi sincera convicción (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 164 del C Penal y 210 del CP.P.). A la misma cuestión el Dr. Lázzari adhirió al voto de la Dra. Ávalos por sus fundamentos y por ser su convicción sincera. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 164 del C. Penal y 210 del CP.P.). Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A esta cuestión la Dra. Ávalos dijo: En atención al resultado de la votación obtenido al tratar la primera cuestión corresponde sobreseer a David Toledo en orden al hecho por el que fue citado a juicio y que fue calificado como Robo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 20, 67, 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del CP.P.). A igual cuestión el Dr. Lázzari dijo que adhería al voto que antecede dando el suyo en igual sentido y por los mismos fundamentos. (Arts. 59 Inc. 30, 62 Inc. 20, 67, 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del CP.P.). Por ello, el tribunal por unanimidad Resuelve: I- sobreseer a David Jonathan Toledo -titular de D.N.I N° 28.604.152, nacido el 24 de enero de 1981 en Capital Federal, hijo de Hugo Gustavo y Norma Elisa Biré, con último domicilio en calle Valle N° 351 de Caballito, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - en orden al hecho por el que fue indagado, requerido y citado a juicio en la presente causa N° 129/5 calificado como Robo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del C.P.P.). II. Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Emiliano Lázzari. Jueces: Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 1° de octubre de 2015. En razón de ignorarse el domicilio del encausado David Jonathan Toledo, toda vez que en la presentación obrante a fs. 380 el mismo no fue consignado como tampoco el domicilio del letrado Dr. Santiago Félix Hidalgo, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 382/383, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Analía Graciela Ávalos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 6 de octubre de 2015.

C.C. 12.408 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Callao 635, piso 4°, de esta Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 06/08/2015 se ha decretado la quiebra de COMENSE S.A. con CUIT: 30-69689945-9, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Estudio Abigador Collia y Vighenzoni, con domicilio en la Avda. Corrientes 1302 piso 10° C.A.B.A. (T.E. 4812.3634) hasta el día 17/11/2015. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs., haga entrega al Síndico de todos sus bienes papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos establecidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímase a terceros que tengas bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 1° de octubre de 2015. Horacio F. Robledo, Juez. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 12.405 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 15 de septiembre de 2015, se ha declarado la quiebra de MALDATEC LA PLATA S.A. CUIT 30-70730100-3, habiendo sido designada síndico la Cdra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2015. Se deja constancia que el 1° de marzo de 2016 y el 14 de abril de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 9 de octubre de 2015. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 12.469 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO NAHUEL SIARES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 39276-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y por la participación de un menor de 18 años de edad en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 93, 97/101, 106/vta. y 107. Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Nahuel Siares, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María Cecilia Díaz, Secretaria. 5 de octubre de 2015.

C.C. 12.455 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a DANIEL CECERES SOSA, en causa N° PP-07-00-018632-10/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2014... Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer

totalmente a Daniel Cáceres Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 20 15...Atento lo informado a fojas 160, notifíquese a Daniel Cáceres Sosa de la resolución de fojas 142/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario". César L. Mauri, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.456 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MANUEL ALEXIS ROMERO, en causa N° PP-07-00-012029-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Manuel Alexis Romero en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de octubre de 2015. Atento lo informado a fojas 78, notifíquese a Manuel Alexis Romero de la resolución de fojas 75/75vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." F do. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.457 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a MÁXIMO MARTÍN CANALES, en I.P.P. N° PP-11-00-000274-12/00, caratulada "Canales, Máximo Martín s/Encubrimiento" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 21 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Máximo Martín Canales, D.N.I. N° 28.550.176, de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de diciembre de 1980 en Necochea, último domicilio calle 530 N° 388 de Quequén, en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. 1°, apartado "e" del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 20/01/2012, en la ciudad de Quequén, y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. La Secretaria. Necochea, a los 15 días del mes de septiembre de 2015.

C.C. 12.462 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica; por este medio a CARLOS HERNÁN GIMÉNEZ, en IPP N° 11-00-003975-14 caratulada: "Giménez, Carlos Hernán s/ Lesiones agravadas Dte.: Corral, Romina Alicia" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 13 de agosto de 2015 Y Visto: I) La designación en el carácter de defensor particular en favor del Dr. Hernán Aued, efectuada por el imputado Carlos Hernán Giménez, encontrándose notificado el letrado y no habiendo aceptado el cargo, corresponde en consecuencia la notificación de dicho acto al imputado, haciéndose saber que le asiste el derecho a designar

nuevo defensor particular de su confianza y que hasta tanto haga uso del mismo será defendido por un Defensor Oficial, remitiendo la presente a la Defensoría General para su designación (Arts. 89, 91, 92 y 97 s.s. y c.c. del C.P. P.). II) Lo peticionado a fs. 79/83vta., notifíquese a la Defensa en los términos del Art. 336 del C.P.P.." Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías. Dra. V. Carolina Zambon, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 11 días del mes de septiembre de 2015.

C.C. 12.463 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a LEANDRO MIGUEL VERÓN, en IPP N° 3729-14 caratulada: "Verón, Leandro Miguel s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P.. "(L) Necochea, 14 de septiembre del 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal, respecto de Leandro Miguel Verón, argentino, DNI N° 36.513.338, nacido en Mar del Plata, el 31 de julio de 1991, hijo de Claudio y de Marta Rosales, soltero, empleado rural, con domicilio en Ruta 86, km 2 (Tambo "Rincón Chico") de Necochea, Prov. de Buenos Aires; y consecuentemente sobreseer al mismo, en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis Inc. 2°, tercer párrafo del Código Penal, hecho verificado en la ciudad de Necochea el día 23 de julio del 2014, aproximadamente a las 13:00 hs., resultando amenazada la Seguridad Pública. II) Disponer el Decomiso del arma que oportunamente fuera secuestrada en autos, tratándose de una carabina calibre 22 LR marca "Tala", semiautomática N° 10959, junto con 4 cartuchos del mismo calibre. Firme que se haya la presente remítase copia certificada a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852, Art. 1° Ac. 3494/09, Conv. N° 222/09. III) Regístrese, notifíquese, comuníquese, y fecho remítase a la Fiscalía interviniente para su archivo". Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero. Secretario. Necochea, a los 22 días del mes septiembre del 2015.

C.C. 12.464 / oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Azul, Secretaria Única, hace saber que en los autos" Lin Yang Fa s/ Quiebra (Pequeña) " Expte. N° 57387 con fecha 28 de agosto de 2015, se ha decretado el estado de quiebra de don LIN YANG FA, DNI: N° 94.028.917, con domicilio real en calle Alvear N° 116 de Bolívar Pcia. Bs. As. y se dispuso: 1) La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2° Ley 24.522.- 2) La incautación de los bienes que se encuentren en el poder de terceros (art. 177 inc. 3° Ley 24.522.- 3) La entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. María Eugenia Arias, con domicilio constituido en calle Belgrano Nro. 530 de Azul hasta el día 2 de noviembre 2015 de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El 17 de noviembre de 2015 vence el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24.522. La Sindicatura presentará al Juzgado las impugnaciones recibidas el día 20 de noviembre de 2015, los informe individuales Art. 35 el día 21 de diciembre de 2015 y el informe general Art. 39 el día 8 de marzo de 2016. Firmado: Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial. Azul, 8 de octubre de 2015. Silvana B.T. Cataldi, Secretaria.

C.C. 12.518 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.09.2015 en el Exp. Nro. 27147/2015 se decretó la liquidación del FIDEICOMISO INMOBILIARIO LAGUNA DEL SAUCE. Los acreedores podrán presentar al síndico Emilio Gallego -con domicilio en Lavalle 538, piso 10 oficina "1001" CABA y tel: 4326-3189-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4.12.2015, -oportunidad en



que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT /L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 17.02.2016 y 31.03.2016 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 2.03.2016. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 21.03.2016 a las 11.00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 07 de octubre de 2015. Claudio F. Marjanovic, Secretario.

C.C. 12.478 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 23/06/15 se ha decretado la quiebra de EDGARDO DANIEL MILA (DNI 4.703.313) con domicilio en calle Almafuerde N° 4124 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 30/11/15 ante la síndica CPN Isabel Elena Suárez, en el domicilio de calle 25 de Mayo 3161 Piso 2° oficina 2, los lunes y jueves de 17 a 19 hs. Asimismo se dispuso que la Sindicatura presente el Informe Individual el 16/02/16 y el Informe General el 13/04/16. Intímese a terceros que tengan bienes del fallido los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 12.540 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1933-2013 - 4681-1, caratulada: "incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 1933/13-4681, caratulada: "Ale, Jonatan Hugo Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado Ale, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 32 por el Director de Convenios y Normativa del Registro Nacional de las Personas y a fs. 34, por la Cámara Nacional Electoral, como así también a lo que surge de fs. 39 de la causa N° 1933/13 - 4681, notifíquese al imputado JONATAN HUGO EZEQUIEL ALE por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.494 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -790-2011 - 3939, caratulada: "Barragán, Atilio Jorge s/Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro en Moreno", notifica al nombrado ATILIO JORGE BARRAGÁN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 92, notifíquese al imputado Atilio Jorge Barragán por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.495 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 410/3 caratulada: "Villarreal Domingo s/ Inf. a los Arts. 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 en General Rodríguez (B)", notifica al encausado DOMINGO VILLARREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:..Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34, 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a Domingo Villarreal por la infracción a los

Arts. 72 y 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de septiembre de 2015.

C.C. 12.496 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1493-2015 - 5367, caratulada: "BÁEZ, FEDERICO EMILIO s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas Agravadas en concurso real en Bragado (B)-", notifica al nombrado Báez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Báez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de septiembre de 2015.

C.C. 12.497 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -115-2015 - 5152, caratulada: "Moreyra Priscila Belén s/ Violación de domicilio, Lesiones Leves y Amenazas Simples (dos hechos) en concurso real (General Rodríguez)", notifica a la nombrada PRISCILA BELÉN MOREYRA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 11 de septiembre del año dos mil quince,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Priscila Belén Moreyra por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 11 de septiembre de 2015.

C.C. 12.498 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 435-3, caratulada: "Vidable Marcelo Alejandro s/ Infr. a los Arts. 8 y 9 de la Ley 14.050 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARCELO ALEJANDRO VIDABLE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden, elevadas por la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031/73). Otórguese la intervención de ley a la Defensoría Oficial, como así también, encomiéndose a la Comisaría que por jurisdicción correspondiente, notifique al presunto contraventor, las previsiones contenidas en el Art. 60 del C.P.P.... Hágase saber. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 09 de Septiembre de 2015.

C.C. 12.499 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° Identificación en Receptoría 335-3, caratulada: "Castro Alejandro Andrés s/ Inf. al Art. 43 del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado ALEJANDRO ANDRÉS CASTRO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a Alejandro Andrés Castro por la infracción al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73. Y Considerando: Que el Art. 33 del Decreto Ley 8.031, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta..." estableciendo en el Art. 34 del mismo cuerpo legal que la "prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa". Que las presentes actuaciones se inician con fecha 06/07/2013 por la presunta comisión por parte del nombrado Castro, de la infracción prevista al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley

8.031/73, siendo que en la misma fecha aludida, se lo llamó a recepcionarle declaración indagatoria. De todo lo expuesto surge que desde el momento en que el encausado Castro fue llamado a prestar declaración indagatoria, esto es, desde el día 06/07/2013 hasta la fecha, ha transcurrido el término de un año establecido en el Art. 33 del Dec. Ley 8.031/73 y que en virtud de lo prescripto por el Art. 34 del Decreto Ley 8.031/73, fueron solicitados los antecedentes del encartado y recibida la planilla, no consta que Alejandro Andrés Castro haya cometido una nueva falta (ver fs. 24), como así tampoco surgen de autos actos procesales con la entidad suficiente como para constituir secuela de juicio, debiendo en consecuencia declararse la prescripción de la acción respecto del encausado nombrado. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Alejandro Andrés Castro por la infracción al Art. 43 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes, 09 de septiembre de 2015.

C.C. 12.500 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 776/09 caratulada "Aguirre Juan Ramón s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en - carpeta de- causa N° 733 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMÓN AGUIRRE, la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes, 11 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter. párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Ramón Aguirre procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo calificado por su comisión mediante efracción materia de la causa N° 733 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual J° de Garantías N° 1 del Depto. Judicial Moreno- Gral. Rodríguez. (Arts. 167 Inc. 3° del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto el decreto de averiguación de paradero y rebeldía que pesaba sobre Juan Ramón Aguirre -v. fs. 72, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.501 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 635/09 caratulada "Gómez Hernán s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 546/09-634 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Hernán Gómez procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple -materia de la causa N° 546/09-634 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. (Arts. 164 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Hernán Gómez -v. fs. 19-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 8 de septiembre de 2015. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 12.502 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.149/10 caratulada "Ojeda Juan Ramón s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en -carpeta de-causa N° 19.094 del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMÓN OJEDA -poseedor de D.N.I. N° 36.178.258-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Ramón Ojeda procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en concurso material con evasión en grado de tentativa -materia de la instrucción penal preparatoria N° 3.180 y carpeta de causa N° 19.094 del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 42, 55, 163 Inc. 6° y 280 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 4 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.503 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 2.127/10 caratulada: "Santillán Chaparro Claudio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 254/09-(3.531) del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CLAUDIO MIGUEL SANTILLÁN CHAPARRO -poseedor de D.N.I. N° 26.189.632, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de junio de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Claudio Santillán Chaparro procediéndose a su sobreseimiento en relación a delito de encubrimiento -materia de las instrucciones penal preparatoria N° 09-02.242.0006-08 y causa 7429 de los registros del juzgado de Garantías N° 3 y causa N° 254/09-3531 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte, 45 y 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira. Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 9 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.504 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.391/09 caratulada: "Islas Laureano s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.382/09 del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado LAUREANO ISLAS -poseedor de D.N.I. N° 13.455.209-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Laureano Islas procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo agravado por su comisión mediante efracción en grado de tentativa -materia de la causa N° 1382/09 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 42, 44, 167 inc. 3° del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, juez de Ejecución". Secretaría, 9 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.505 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 239/09 caratulada "Ramírez Ballesteros José Damián s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 1.995/08-532 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JOSÉ DAMIÁN RAMÍREZ BALLESTEROS -poseedor de L.E. o D.N.I. N° 5.830.488-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por el Art. 62 inc. 2° y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a José Damián Ramírez Ballesteros en relación al delito de Amenazas Calificadas por el uso de armas -materia de la causa N° 1.995/08552 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 16 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.506 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.916/12 caratulada: "Gaspari Figule Jesús Antonio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.853/10-3.788 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JESÚS ANTONIO GASPARI FIGULE -poseedor de D.N.I. N° 33.742.521-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Jesús Antonio Gaspari Figule procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de encubrimiento. Agravado -materia de la investigación penal preparatoria N° 09-004772-10, carpeta de causa N° 19.064 y causa N° 1.853/10-3.788 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. ... 277 inc. 3° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaría, 15 de septiembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.507 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMOS MARTÍNEZ LUIS JAVIER, apodado "lucho" y "Javi", D.N.I. 94.279.995, soltero, con último domicilio en calle Pirovano N° 692 y Arroyo del medio de General Rodríguez (B), carpintero, paraguayo, nacido el 11 de noviembre de 1991 en la localidad de San Pedro, República del Paraguay, hijo Edgar Ramos y de Perla Martínez, que sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1629-2015 (5669), "Ramos Martínez, Luis Javier s/ Hurto agravado por escalamiento en concurso real con hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.509 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER JESÚS MATÍAS RODRÍGUEZ, argentino, soltero, transportista, lee y escribe, hijo de Walter Julio (v) y de Stella Maris Pereyra (v), nacido el 7 de marzo de 1990 en Gral. Rodríguez (B), con último domicilio en calle Stephenson N° 4462, entre José Ingeniero y Gnecco, de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 35.026.889 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1693-13 (4927), "Rodríguez, Walter Jesús y Rodríguez, Walter Julio s/ Lesiones Leves y Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.510 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1474-2015-5363, caratulada: "Rosa, Juan Alberto s/ Lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en Moreno (B)-", notifica al nombrado JUAN ALBERTO ROSA de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de septiembre de 2015, cítese a Juan alberto Rosa por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.).Fdo: Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 22 de septiembre de 2015.

C.C. 12.512 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIO ALFREDO LUNA, argentino, soltero, changarín, instruido, hijo de Eduardo Rodolfo Luna y de Stella Maris Ruiz, nacido el 6 de octubre de 1987 en San Martín (B), con domicilio en la calle Rafael entre La Plata y Moreno del Barrio Mariló de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel (B) y titular del D.N.I. N° 33.339.818, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -764-14 (5172), "Luna, Mario Alfredo s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro": "Mercedes, 17 de octubre de 2014. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 4 de septiembre de 2014, practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.) Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional. Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mario Alfredo Luna fue condenado el día 4 de septiembre de 2014 a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento simple, sentencia que quedó firme con fecha 7 de octubre de 2014. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 18 de febrero de 2014 hasta el 18 de septiembre de 2014 -v. fs. 1/2 de la I.P.P. n° 09-02-002341-14 y 84 de la causa-, fecha en que recuperó su libertad por habersele concedido la excarcelación, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 18 de septiembre de 2014 y la caducidad registral operará el día 18 de septiembre de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 17 de octubre de 2014. Natalia Soledad Martin -Auxiliar Letrada-. Mercedes, 17 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccddes. del C. P. P.). Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional" Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.511 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR OSVALDO CERDA -D.N.I N° 13.022.705- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 274/10-3573 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento a que la presente causa fue devuelta a la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que arbitre los medios conducentes para notificar al encausado Cerda del fallo obrante a fs. 129/130 vta. y la misma la remitió a esta instancia para cumplimentar dicha notificación, no habiendo especificado cuales eran los "fines que corresponden" y ante lo resuelto a fs. 178, no queda otra alternativa que citar por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Osvaldo Cerda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, lo que así resuelvo. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de septiembre de 2015. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.513 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N°



2868/12 caratulada" Abad, Ma Elizabeth s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en - carpeta de- causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos María Elizabeth Abad y Jorge Luis Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo simple -materia de la causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 164 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Gregorio López Herrera -v. fs. 15 y 16/18vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio.. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.484 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2868/12 caratulada "Abad, Ma Elizabeth y Molina Jorge Luis s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en -carpeta de- causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos al encausado GREGORIO LÓPEZ HERRERA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos María Elizabeth Abad y Jorge Luis Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple -materia de la causa N° 10181 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 164 del Código Penal, y 323 Inc. 12 del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Gregorio López Herrera -v. fs. 15 y 16/18vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.485 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 601/09 caratulada: "Rossi Real Walter Mariano s/Incidente ,de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 488/09-629 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes" notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado WALTER MARIANO ROSSI REAL -poseedor de D.N.I. N° 30.342.795 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultara favorecido Walter Mariano Rossi procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves Calificadas -materia de la causa N° 488/09-629 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 89 y 92 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Olivera Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 11 de septiembre de 2015.

C.C. 12.486 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALAN JOSÉ RUIZ DÍAZ instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de octubre de 1992 en Merlo, hijo de José Francisco (F) y de Noemí Irma Chailling (V), DNI N° 47.876.752, vendedor ambulante con último domicilio en calle Craig N° 1871 e/ Tupac Amarú y Meléndez de Libertad, partido de Merlo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1083-2015 (5576), "Ruiz Díaz, Alan José s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simone, Secretario.

C.C. 12.487 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DINO VÍCTOR ABRAHAM, argentino, soltero, instruido, nacido el 14 de septiembre de 1981 en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, titular del D.N.I. N° 28.961.912, con último domicilio en calle Rivadavia N° 3186 de C.A.B.A. ; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2349-14 (5407), "Suárez, Casiano Antonio y Abraham, Dino Víctor s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de septiembre de 2015. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.488 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 362-3 caratulada: "AYALA ELIO (New Petra) s/ Infracción al Art. 3 de la Ley 14.050 en Moreno (B) ", notifica al nombrado Ayala, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y Art. 3 de la Ley 14.050 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Elio Ayala por la infracción al art. 3 de la Ley 14.050 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.489 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1239-2013 - 4574, caratulada: "Rodríguez, Estela Maris s/ Hurto simple en Tva.", notifica a la nombrada ESTELA MARIS RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Estela Maris Rodríguez, relacionado al delito de Hurto simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 17 de septiembre de 2015.

C.C. 12.490 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLAUDIO GABRIEL NIZ D.N.I N° 37.783.445- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2346/14-4973 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad y Daño Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Claudio Gabriel Niz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Notifíquese y publíquese2. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2015.

C.C. 12.491 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a-GARRO, CINTIA ELIZABETH- D.N.I no posee -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1454-14 - 4842 - "Garro, Cintia Elizabeth s/ Hurto simple en grado de tentativa", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 57, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Garro, Cintia Elizabeth bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.492 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2198-2013-4720, caratulada: "Isla, Carlos Ariel e Isla, Miguel Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Marcos Paz (B)", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL ISLA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 18 de septiembre de 2015... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Isla por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2015.

C.C. 12.493 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 4502, caratulada González, Jorge Omar (La Recova) s/ Infracción Art. 2 Ley 13.178, Notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, de profesión empleado administrativo, DNI N° 12.708.613, con domicilio real Valparaíso Nro. 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, domicilio comercial en Manuel Castro 504, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de abril de 2015. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción por prescripción en la presente causa N° 4502, seguida González, Jorge Omar, de nacionalidad argentina, hijo de Irene Parra y de Fermín González, nacido el 11/2/59 en Lomas de Zamora, Buenos Aires, titular del DNI N° 12.708.613, con domicilio real Valparaíso N° 129 de la Localidad de Lomas de Zamora, en orden a la "infracción prevista en el artículo 2 Ley 13.178", en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8031, y Arts. 322 y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Regístrese notifíquese, firme que sea comunicarse ante quien corresponda y fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 30 de septiembre de 2015. María José Cacirole, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.549 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGÓN HERNÁN AGUSTÍN , cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, apodado "el chino", instruido, soltero, ocupación empleado, nacido el 30 de julio de 1988 en Moreno, D.N.I. N° 33.905.612, hijo de Rubén Obregón y de María Valenzuela, nacido 30/07/1988 , en la Localidad de Moreno y con último domicilio conocido en Real: Calle Mozar N° 1771 de Villa Herrero de la localidad de Moreno, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5525 (I.P.P. N° 07-00-059635-14), caratulada Obregón, Hernán Agustín s/ Defraudación especial por uso ilícito de tarjetas de débito en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 129/132, 142/144 y fs. 145/147, e informe remitido

por la defensoría penal actuante a fs. 154-, cítese a Obregón Hernán Agustín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Secretaria Actuante". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 12.550 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOROSITO ELVIRA LEONOR, poseedora del DNI N° 20.347.276; nacida el 12/05/1868 en Adrogué hija de Pedro y de Julia Leonor Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-59117-13 (Registro Interno N° 6337), caratulada "Gorosito Elvira Leonor y otros s/ Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Resuelve: (...) VIII.- Vista la incomparecencia de la encartada Gorosito Elvira Leonor a las diferentes citaciones libradas, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015.

C.C. 12.551 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez. Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILABRILE CLAUDIO WALTER, poseedor del DNI N° No Informado 14.722.407; nacido el 19/07/1961 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Rodolfo Manuel y de Nélida Amanda Crespo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-001375-14 (Registro Interno N° 6437) caratulada "Vilabrille Claudio Walter s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 173 y fs. 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Dispositivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2015. Paula Trebissaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.552 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, en el marco de la I.P.P. 07-00-055505-12, seguida a Rodríguez Claudio Damian, (argentino, soltero, DNI 28.058.106, con último domicilio en la calle Madreselva N° 3898 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los

edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 05 de octubre de 2015. A la petición Fiscal efectuada a fs. 88/89, donde solicita anticipo extraordinario de prueba, corresponde hacer lugar, ello en virtud de lo normado por los Art. 102 bis y 274 del ritual, diligencia que deberá llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año a las 10:00 Hrs., con la intervención del Sr. Perito Psicólogo perteneciente al Ministerio Público Fiscal Departamental, Lic. Daniel González. Asimismo, hágase saber al Sr. Agente Fiscal que deberá observar lo regulado en el acápite B, punto 3 del protocolo anexo a la resolución N° 908/12, dictada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires el pasado 25 de abril de 2012. Por otra banda, en atención a lo informado a fs. 61/vta., notifíquese al encartado RODRÍGUEZ CLAUDIO DAMIÁN de la presente resolución, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal. Téngase presente lo requerido en relación a la aprobación del interrogatorio fiscal, toda vez que aún se encuentra pendiente el interrogatorio de la defensa, a los fines de poder realizar el pliego de preguntas definitivo. Finalmente le requiero que tenga a bien remitir la presente encuesta con 48 Hrs. de anticipación a la celebración de la audiencia anteriormente dispuesta. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Juez," Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 05 de octubre de 2015.

C.C. 12.553 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL o FERNANDO ENRIQUE AMÍLCAR o ACUÑA o LEAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-71509-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel o Fernando Enrique Amílcar o Acuña o Leal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Lidia F. Moro, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de octubre de 2015. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.554 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO OSVALDO MANSILLA GEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-78132-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 114, 117, 118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Osvaldo Mansilla Gerez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Secretaría, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.555 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO ALBERTO RIVERO, en causa N° PP-07-00-036703-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Mario Alberto Rivero, en las presentes actuaciones, conforme lo

establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2015. Atento lo informado a fojas 82, notifíquese a Mario Alberto Rivero de la resolución de fojas 72/73vta., medianamente la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.556 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en Paraguay 2466 2 Piso, de San Justo, Pdo. de La Matanza en autos caratulados: "Szyszko Daniel Walter c/ Reynoso Hector Gerardo s/ Despido" ha ordenado notificar: San Justo, 14 de octubre de 2014. Autos y Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza en los autos caratulados; "Szyszko Daniel Walter c/ REYNOSO HÉCTOR GERARDO s/ Despido (Expte. N° 9980)" Resuelve 1). Hacer lugar a la demanda entablada por Daniel Walter Szyszko contra Héctor Gerardo Reynoso, condenando a este último a abonar al actor la suma de \$ 15.835,72 (pesos quince mil ochocientos treinta y cinco con setenta y dos), en concepto de indemnización por antigüedad, Indemnización sustitutiva de preaviso, indemnización integrativa del mes de despido, haberes adeudados, SAC 2008, SAC proporcional 1° semestre de 2009, indemnización por vacaciones no gozadas, incremento Art. 2 Ley 25.323, indemnización art. 15 LNE e incremento Art. 53 ter. Ley 11.653 (Arts. 103, 121, 123, 156, 232, 233 y 245 LCT, Ley 25.323, Ley 24.013, Ley 11.653). 2). Desestimar el reclamo del actor fundado en el art. 8 de la Ley 24.013 (Arts. 8 y 11 LNE). 3). Condenar al demandado al pago de intereses desde el 15/04/09, calculados a la tasa mensual que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días, considerándose a ese efecto la tasa vigente al primer día hábil de cada mes, conforme el criterio sustentado por la S.C.B.A. 4) Capital e intereses deberán ser abonados por el accionado vencido dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Las costas serán soportadas por el demandado vencido (Art. 19 Ley 11.653). 6) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ejecución (Art. 340, 341 y conc. Cód. Fiscal; Ley 11.594 y 12 inc. g Ley 6716 t.o. por Ley 10.26. 8) Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 340 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. (Art. 340 y conc. del Cód. Fiscal.) 7.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, conforme los trabajos realizados, la relevancia de los mismos y el resultado obtenido, Dras. Paula Jimena Villa (T° III F° 183 CAIM CUIT: 30-23303598-5), Lourdes Raquel Silva Álvarez (T° III F°181 CALM CUIT:27-92834310-9) y del perito contador Juan Carlos San Martín (CPCEPBA T° 102 F° 220 CUIT 20-17143581-2) en el 14%, 6% y 3% respectivamente a calcularse sobre la liquidación total que corresponda al actor, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere (Arts. 16,21, 23, 51 y conc. Ley 8.904, Ley 6716, Ley 10.620 Ref. por Ley 13.750). 8) Líbrese oficio electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados. 9) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, líbrese el oficio previsto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Bendersky, Rende y Mac Vicar de Olmedo, Jueces. San Justo, 10 de junio de 2015. Proveyendo a fs. 174, atento lo peticionado, a los fines de la notificación solicitada, publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y en el diario Voces, haciéndosele saber al demandado Héctor Gerardo Reynoso, por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 14 de octubre de 2014, debiéndose transcribir dicha reso-



lución al momento de librarse los mismos. (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Fdo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC Art. 12, 22, 63 Ley 11.653. Dra. María Laura Paz, Secretaria. San Justo, 1 de setiembre de 2015.

C.C. 12.578 / oct. 21 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a NIEVAS JUÁREZ JORGE CLAUDIO, (D.N.I. 26.062.448, Nacido el 6 de agosto de 1977, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Miguel Ángel Nievas, y Salomé Del Valle Juárez, estado civil soltero, alfabetizado, con último domicilio en la calle Salom 440 de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, con prontuario 1.019.091 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Secretaria, 9 de octubre de 2015. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.605 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a GALLARDO HERNÁN JOSÉ DAVID, (D.N.I. 27.317.391, nacido el día 23 de junio de 1979, en la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, Hijo de Alejandro Gallardo y Ana María Alcaraz, estado civil soltero, instruido, con último domicilio real en la calle Héroe de Fournier 1238, de la Ciudad de Parque San Martín, partido de Merlo, con prontuario 1.058.500 de la Dirección Registro de Antecedentes Personales "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4149 seguida al nombrado por el delito de "Incendio Agravado por haber estado varias personas en peligro de muerte", del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 9 de octubre de 2015. Toda vez que conforme se desprende de fs. 411, 506 y 500 en relación a Jorge Claudio Nievas Juárez, y de Hernán José David Gallardo, respectivamente, no se ha podido establecer el paradero de los mismos dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Alejandro Daniel Fernández, Secretario. Secretaria, 9 de octubre de 2015.

C.C. 12.606 / oct. 22 v. oct. 28

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1, Dr. Hugo Adrián De Rosa, en la causa original N° 993/14, orden interno N° 2743 (IPP. 12221-14), caratulada "Molina, Fabián Alejandro y Ramírez Pablo Abraham por Robo Calificado con arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada (Art. 166 Inc. 2°, 3° parte del C.P.)" a efectos de comunicarle que el 8 de setiembre de 2015 se resolvió aprobar el siguiente cómputo de pena: "... este Tribunal condenó, con fecha 28 de octubre de 2014, a los causantes FABIÁN ALEJANDRO MOLINA y PABLO ABRAHAM RAMÍREZ como autores del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada (Art. 166

inciso segundo tercer párrafo del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión con más las accesorias legal y costas, por el hecho cometido en la ciudad de Bahía Blanca el día 11 de julio de 2014, en perjuicio de Romina Soledad Pacini, siendo declarado Reincidentes (Arts. 12, 29 Inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 166 inciso segundo párrafo tercero del Código Penal y Arts. 530 y 531 del C.P.P. y Art. 371 última parte del CPP). Asimismo se ordenó el decomiso del ciclomotor cuya identificación consta a fs. 39, siendo de Marca Honda CG 150, ESD Titán color negro, número de motor KCO8E2C720317, número de cuadro 8CHKCO820DP014936, con dominio colocado 526 JEV, ver sentencia de fs. 225/236. El fallo fue impugnado por la defensa técnica de Molina y Ramírez por ante el Tribunal de Casación Penal, órgano de alzada que en su composición de la sala sexta en el legajo N° 68.983, con fecha 1 de julio 2015, resolvió rechazar el recurso de casación intentado (ver fs. 43/48 del legajo de casación penal antes referido). La sentencia emitida por el Tribunal de Casación Penal adquirió firmeza con fecha 20 de julio de 2015, según constancias de notificaciones de fs. 49, 50/51 y 53/vta. (todo ello del legajo N° 68.983). En lo que hace a la situación procesal de los causantes Fabián Alejandro Molina y Pablo Abraham Ramírez surge de estas actuaciones que fueron aprehendidos con fecha 11 de julio de 2014 (fs. 1/2 de los autos principales). La aprehensión se convirtió en detención con fecha 12 de julio de 2014 (fs. 64/67 de la causa principal), decretándose finalmente la prisión preventiva con fecha 19 de agosto de 2014 (ver fs. 175/176), situación en la que han permanecido hasta el día de la fecha. Consecuentemente la pena impuesta a los causantes Molina y Ramírez vencerá el 10 de julio de 2019..." Los datos de los causantes son los siguientes: Fabián Alejandro Molina, DNI 37.025.405, argentino, apodado "pelado", instruido, soltero, albañil y carpintero, nacido en Bahía Blanca el 26 de agosto de 1988, hijo de Fabián Eduardo Molina y de María Ivón Ramírez, con último domicilio en calle Alvarado N° 3533 de este medio. Actualmente detenido, alojado en la UP. N° 19 de Saavedra y Pablo Abraham Fernández, DNI. 31.884.186, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido en Bahía Blanca el 17 de octubre de 1984, hijo de Fernando Abraham Ramírez y de Alba Alicia Ferreyra. Con último domicilio en calle Rigamonti N° 33 de este medio. Actualmente detenido, alojado en la UP. N° 19 de Saavedra. Lautaro Marra, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.607

POR 1 DÍA - Por disposición superior, el presente en la causa original N° 827/2011; O.I. N° 2.527, (I. P.P. N° 02-00-001929-09) caratulada: "Parodi, Diego Armando por Abuso sexual con acceso carnal -violación reiterada- dos veces Art. 119 3er. párrafo en función del 1er. párrafo del Cód. Penal. Víctima: Vanesa Micaela Cabello en Ing. White" del registro del Tribunal en lo Criminal N° uno Departamental, a fin de hacerle saber la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 16 de setiembre de 2015. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado DIEGO ARMANDO PARODI (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y al Registro Nacional de Reincidencia (Fdo. Dr. Ricardo Gutiérrez. Juez) cómputo legal de pena Sra. Juez del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplido en informar a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 827/11 orden interno 2527 caratulada "Parodi, Diego Armando por abuso sexual con acceso carnal -violación reiterada- dos veces (Art. 119 3er párrafo en función del 1er. párrafo del C. Penal)" de la misma surge que con fecha 23 de mayo de 2012 el imputado Parodi fue condenado a la pena de diez (10) años y seis (6) meses de prisión como autor del delito de abuso sexual con acceso carnal -violación- reiterado en los términos del art. 119 párrafo 1ro y 3ro y 55 del C. Penal (fs. 379 a 387 de la causa principal); sentencia recurrida al Excmo. Tribunal de Casación Penal quien en fecha 29 de octubre de 2013 resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de casación incoado condenar a Diego Armando Parodi a la pena de ocho (8) años de prisión accesorias legales costas de primera instancia como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado (Arts. 18 CN, 12, 29 Inc. 3, 40, 41, 55 y 119 primer y tercer párrafo del C. Penal Arts. 106, 210, 448, 450, 451, 454, 460, 530, 531, cctes. del CPP), (fs.

427/439 de la causa principal), sentencia que ha quedado firme conforme lo informado y resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires a fs. 108/109 en el recurso de casación N° 53.671 agregado por cuerda a la presente. Asimismo, informo a V.S. que Parodi fue detenido en fecha 07 de julio de 2010 (ver fs. 196), recuperando su libertad en fecha 14 de julio de 2010 (ver fs. 199 a 201) por lo que estuvo privado de su libertad en ese lapso un total de ocho días. Siendo nuevamente detenido en fecha 12 de junio de 2012 no recuperando su libertad hasta la fecha- Consecuentemente la pena vencerá el día 04 de junio de 2020. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 16 de setiembre de 2015 (Fdo. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada) liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ doscientos noventa y seis (\$ 296). Secretaria, Bahía Blanca, 16 de setiembre de 2015 (Fdo. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada) Bahía Blanca, 16 de setiembre de 2015. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Diego Armando Parodi. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intémeselo al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez. Juez)" Asimismo, los datos del causante Diego Armando Parodi son: D.N.I. N° 29.145.344, argentino, nacido en Bahía Blanca el 30 de agosto de 1981, hijo de Graciela Bibiana Parodi (padre desconocido), con último domicilio en calle Tte. Farías N° 1055 de este medio. Actualmente privado de su libertad, alojado en sede de la Unidad Carcelaria N° 4 del S.P.B (Bahía Blanca). Bahía Blanca, 07 de octubre de 2015.

C.C. 12.608

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, en los autos caratulados "N.N. o Gómez Brenda s/ abrigo (Fam. N° 2 Exp. N° LM 22327 /2010), ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Gómez Brenda, Sra. GÓMEZ ROMINA ANABEL D.N.I. N° 31.146.673, la siguiente resolución: "San Justo, 5 de setiembre de 2012...Resuelvo: I. Reconocer y de declarar judicialmente el estado de abandono respecto de la menor N.N. o Gómez Brenda, nacida en octubre de 2008 del seno de Romina Mabel Gómez, D.N.I. 31.146.673, sin filiación paterna conocida. II. Por consiguiente, declarar a la menor antes mencionada en estado de adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la patria potestad de su progenitora (conf. arts. 264, 307 inc.2 y conc. Código Civil, Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N). III. Informar al área de asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de abandono ut supra resuelto, a cuyo fin librese oficio, quedando la confección y el diligenciamiento en cabeza del Ministerio Pupilar. IV. Sin perjuicio de lo dispuesto en la segunda oración del apartado II, y en el entendimiento que se prioriza con ello el mejor interés del menor, manténgase residiendo a la menor en el lugar donde se cumple la medida legalizada 36/37. V. Librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente y a la familia donde se encuentra alojada la menor poniendo en conocimiento la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del mismo. A todo evento, librese también oficio a la ANSES, para que en su caso, cese su progenitor en la percepción de un beneficio social respecto del menor. Registro Notifíquese Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez". "San Justo, 9 de setiembre de 2015... A los fines indicados, librense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores...Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez". San Justo, 8 de octubre de 2015. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.604 / oct. 22 v. oct. 26

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de la Plata; cita y emplaza en los autos "Mendoza, Silvia Graciela c/ Gallo Alfredo y otros s/Usucapión", Expte. N° 696 a los hered-

ros de las Sras. MARÍA IRACEL FIGUEROA y MARÍA BEATRIZ GALLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II Secc. B Qta. 89 inscripto al Folio 14 del Año 1981 y D.H. 20081 del Año 1983 c/ relación al Folio 247 del Año 1953 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada. Lobos, 11 de septiembre de 2015.

L.P. 28.207 / oct. 21 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA MARION o MARION DE LUPU sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-70-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Marion de Lupi María s/ Apremio" Exp. 6935/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú de 2015.

L.P. 28.216 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RICARDO RAFAEL FUCCILLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-170-12B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fuccillo Ricardo Rafael y otro s/ Apremio" Exp. 16391/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 02 de octubre de 2015.

L.P. 28.217 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de NICOLÁS ALBERTO BONELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-03D-26, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bonelli, Nicolás Alberto s/ Apremio" Exp. 10458/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 2 de octubre de 2015.

L.P. 28.218 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a TOMAS ERNESTO CABRAL o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-28-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredero de Montes o Montes de Cabral Estela Mercedes s/ Apremio" Exp. 7922/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 2 de octubre de 2015.

L.P. 28.219 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELVIRA SCIPIONE o SCIPIONE DE FONTE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-21B-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Scipione Elvira o Scipione de Fonte s/ Apremio" Exp. 15508/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2015.

L.P. 28.215 / oct. 21 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Infante del Castaño, Sonia A, Secretaria/a Dra. Paz, Marcela Beatriz, sito en calle Hipólito Irigoyen 550, 4to Piso, Palacio de Tribunales, Ciudad Capital, En los autos caratulados: "Expte. N° 531.323 en Autos Caratulados: Quiroga Rodolfo contra Jeanneret Brogle Marcelo Alberto y otros sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal; Cita mediante edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario de

mayor publicación de la Provincia de Buenos Aires, a JEANNERET BROGLE MARCELO ALBERTO; IZQUIERDO OVALLE CRISTIAN y/o herederos y/o quien se considere con derecho del bien inmueble que se encuentra ubicado en Plato Pakiska Fracción Parte de Lotes 4, 5, 6, 7 y Fracción Parte de Isla Puga del Departamento Loreto- distrito Tuscayoj de una superficie de 212 Has. 01 As. y 84,23 Cas; a comparecer al proceso en el término de quince días, comparezcan constituyan domicilio, contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Mariano Horacio Paz, Secretaria. 27 de agosto de 2015.

L.P. 28.226 / oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de 6° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Secretaria a cargo, Dra. Marcela Beatriz Paz, en autos caratulados: "Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero c/ Pane, Liberato y/u otros s/ Reivindicación" Expte. N° 511.942, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución, en su parte pertinente: "Santiago del Estero, 03 de septiembre de 2015. En lo relativo al demandado PANE, LIBERATO atento lo manifestado y constancias de autos (fs. 416) córrase traslado de la demanda a sus herederos, a sus efectos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia de Buenos Aires emplazando a los demandados para que en el plazo de treinta y seis días, comparezcan, constituyan domicilio procesal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él.-" Fdo. por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A. Secretaria Dra. Marcela B. Paz. Secretaria, 14 de septiembre de 2015.

L.P. 28.227 / oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avda. Presidente Perón 333, de la Cdad. de San Justo, Prov. Buenos Aires, en autos caratulados: "Costa Catalina c/ López Laura Mariana y otros s/ -Reivindicación" (Expte. 34.619/2013) notifica a don GERMÁN EDUARDO VUELTA (DNI 29.557.211) y a doña LAURA MARIANA LÓPEZ (DNI 27.928.040), que se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 22 de abril de 2015... No habiendo los demandados Laura Mariana López y Germán Eduardo Vuelta contestado la citación dispuesta a fs. 84, pese a encontrarse debidamente notificados (ver cédula de fs. 128/131) y habiendo vencido el plazo que tenía para hacerlo, hágasele efectivo el apercibimiento contenido en dicha providencia y en consecuencia decláraselos rebeldes (Art. 59 del C.P.C.C.). Del mismo modo se le hace saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente o por nota en la forma prevista por el artículo 133 del Código citado. Lo que así resuelvo. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Nora Graciela Modolo. Juez." quedan ustedes notificados. Gustavo D. Villanueva, Secretario. San Justo, 30 de septiembre de 2015.

L.P. 28.232 / oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ROSA PODESTA DE PODESTA COSTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles: Matrícula 15.767 Fracción de terreno ubicada en el ptdo. de Magdalena, pte. del establecimiento de campo "El Saladero", desig. de acuerdo al plano agregado al legajo 25/44 como fracc. Letra a. Mide: 519,60 mts. de fte. al SE por 519,60mts defdo, Sup: 26 Has. 99 As. 84 Cas 16 dms. cdos. Linderos: al SE Arroyo La Atalaya en medio c/Saladero de Repetto y Cía. y Silges y Ferrando; fdo.y/ambos cost. Celedonia Samapayo de Machado Nota: Se deja constancia que del presente bien debe deducirse una fracc. de 7 Has. 74As. 44Cas. 89dms. cdos. que fue enajenada con pte.de la Fracc. b al F° 245/44; quedando en consecuencia este bien con una sup. de 19Has. 25As. 27dms. cdos. Matrícula N° 15768 fracción de terreno ubicada en el ptdo. de Magdalena, pte. del establecimiento de campo "El Saladero", desig. de acuerdo al plano agregado al legajo 25/44 como fracc b, compuesta a su vez por dos fracc.; 1ª 1ºmide: 216, 50mts. de fte. al N .por 107,38mts. cost. al E.; 62, 35mts.

Al O.; linderos: al N Sres. Podesta; fdo. y O.. Celedon Sampayo; al E. Gregorio Ferro. La2 /Fracc .mide: 86, 60mts. de fte. al N. por 108,25mts. de fdo.: al E. 96,99mts.al O .Linderos: al N. Sres. Podesta; Fdo. zanjón en medio c/Celedonia Sampayo; al E. Pedro Fiorito; y O Gregorio Ferro. Con una Sup. total de: 2Ha. 72As 59Cas. 59 dms.2. Nota: Se deja constancia que del presente bien debe deducirse una fracc. de 1 ha. 64 as. 88 Cas. 65dms. cdos. que fue enajenado con pte. de la fracc.a al F° 245/44; quedando en consecuencia este bien con una sup.1 Hs.7 As.70 Cas. 94 dms. cdos. Matrícula N° 15769 fracción de terreno ubicada en el ptdo. de Magdalena, pte. del establecimiento de campo "El Saladero", desig.de acuerdo al plano agregado al legajo 25/44 como, Fracc. c, Mide: no cita medidas. Sup.: 27 Has. 14 As .51 Cas. 25 dms cdos. Linderos: al NE. Río de La Plata; al SE. Arroyo La Atalaya; al SO Sres. Podesta; al NO. Paula P. de Montes de Oca., Matrícula N° 15.770 fracción de terreno ubicada en el ptdo. Del establecimiento de campo "El Saladero", desig. de acuerdo al plano agregado al legajo 25/44 como fracc. d, Mide: no cita su tit. Sup. 24 Has.96 As. 76 Cas. Linderos: al N.c/ Río de La Plata; al E.c/Río Atalaya; al S. Celedonia Sampayo de Machado; y otros y O.herederos de Montes de Oca para que contesten demanda en autos "Morvillo, Verónica y Nisnovich, Miguel c/ Podesta de Podesta Costa s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada. Magdalena, de septiembre de 2015.

L.P. 28.212 / oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Dto. Judicial Junín, sito en calle E. Urquiza N° 157 de Los Toldos, partido de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibáñez, en los autos "Pecollo Lidia Elizabeth c/ Taborda Amalia y Carrillo Carmen s/ Usucapión", Expte. 15776, cita y emplaza a PATRICIA AMELIA TABORDA y a CARMEN CARRILLO, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado como Circ. VI, Secc. A, Fracción 4, Parcelas 6 y 7, ubicado en localidad de Zavalía, Pdo. de Gral. Viamonte; Insc. dominal DH 20428/1988, DH 39528/1933 c/r a la Insc. N° 904 - F° 61/1909 pares; Partidas Inmobiliarias 2877 y 6600, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en el proceso. Valeria E. Ibáñez, Secretaria. Los Toldos, 16 de julio de 2015.

L.P. 28.394 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 10 días a LEONARDO ERNESTO BERETTA (cónyuge de la demandada fallecida Florinda Elisa Ibáñez de Beretta) y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en cale 75 N° 938 entre 13 y 14 de la Plata, para que tome intervención en autos: "Guerrero José María y otro c/ Ibáñez de Beretta Florinda Elisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", para hacer valer sus derechos. María Alejandra Copani, Secretaria. La Plata, 13 de octubre de 2015.

L.P. 28.345 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 a cargo de la Dra. Zulma Elina Amendolara, secretaria a cargo de la Dra. María Constanza Salguero, cita por dos días a SILVINA DEL VALLE LAZARTE, DNI 24.683.592, en los autos caratulados: "Lazarte Camila s/ Guarda", en su carácter de progenitora de la menor a fin de que se notifique del pedido de adoptabilidad. Se transcribe el despacho: "La Plata, 1° de junio de 2015. Atento lo peticionado a fs. 204 punto 3) y dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces a fs. 206, publíquese edictos en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, citando a Silvina del Valle Lazarte a ejercer sus derechos en el término de diez días (Arts. 145, 146m 147, 158 y 341 del C. Proc.). Fdo. Dra. Zulma Elina Amendolara. Juez" La Plata, 2 de septiembre de 2015. María Constanza Salguero, Secretaria.

L.P. 28.386 / oct. 22 v. oct. 23



**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Sec. N° 25, en autos "Grammer S.A. s/ Cancelación" (Expte- 8004/14) notifica el trámite de cancelación del cheque N° 18707946 librado por INTERNATIONAL SERVICES AND COMMERCE S.A. contra el Banco Macro (Suc. Villa Ballester), por \$ 75.000, vto. 28/09/13. Sebastián Julio Martorano, Secretario. Buenos Aires, 3 de julio de 2015.

C.F. 31.714 / oct. 8 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10 Sec. N° 20, comunica que en autos "MOSCA WALTER JORGE s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 15927/15, se rectifican los datos del concursado, siendo su DNI 18.077.144 y su CUIT 20-18077144-2. Buenos Aires, 06 de octubre de 2015. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.F. 31.760 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. N° 40 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, 4° CABA, comunica por 5 días en autos "Pedro Petinari e Hijo S.A. s/Concurso Preventivo" (22.218/2015) la apertura del concurso preventivo de PEDRO PETINARI E HIJO S.A. CUIT 30-62072061-1 el 14/9/15. Verificación de Créditos hasta el 25/11/2015 ante Sindicatura A: Palacio, Finocchio & Asoc. Montevideo 368, 3° K. Tel. 11-4374-4848.- Inf. Art. 35: 12/2/2016, Inf. Art. 39: 29/03/2016. Audiencia informativa: 12/09/2016: 10:00 hs. en sala de Audiencias. Vencimiento de período exclusividad: 16/09/2016. Buenos Aires, 2 de octubre de 2015. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.F. 31.750 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, hace saber que el 28/08/15 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de GABRIEL DARÍO HUBERMAN CUIT 20-20226978-9, Gabriel Darío Huberman s/ Concurso Preventivo, Expte. 24.506/2015. Que por resolución de fecha 28/08/2015 se fijan las siguientes fechas: hasta el 11/11/2015 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Estudio Fizzani y Asociados Contadores Públicos, con domicilio en Plaza 2176 T.E. N° 4542-1167 (N° 1A). Artículo 35 y 39 LC vencen los días 29/12/2015 y 11/03/2016, respectivamente. Audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo es el 29/08/2016 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de Capital Federal. El Período de exclusividad vencerá el 05/09/2016. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 25 días del mes de septiembre de 2015. Guillermo Mario Pesaresi, Secretario.

C.F. 31.722 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L. s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 14587/2015), se declaró con fecha 21-09-2015 la apertura del concurso preventivo de EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., CUIT N° 30-62730398-6. Se ha designado Sindicatura clase "A" al estudio contable Del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 2°, CABA (Tel.: 4813-1228/4813-7672). Se fijaron las siguientes fechas: a) 26/11/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 05/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 04/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 01/09/2016 a las 10:30 horas; e) 08/09/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015. Fernando J. Perillo, Juez. Sebastián J. Marturano, Secretario.

C.F. 31.791 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Eduvipa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 11771/2015), se han fijado nuevas fechas en razón de la apertura del concurso de "RAINLY S.A. s/Concurso Preventivo"- Expte.11772/2015 (Art. 68 LCQ): a) 15/12/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131) las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 26/02/2016, para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.825 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4, C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "Rainly S.A. s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 11772/2015), se declaró con fecha 02/10/2015 la apertura del concurso preventivo de RAINLY S.A., CUIT N° 30-66046707-2. En virtud de lo normado en la LCQ 68 en relación al concurso de la sociedad Eduvipa S.A. Expte. Con 11771/2015. Se ha designado Síndico al Contador Diego Jorge Ferro Ariet, con domicilio en la calle Berna 2387, piso 3 oficina "10" C.A.B.A. (TE: 4878-6131). Se fijaron las siguientes fechas: 15/12/2015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC). b) 26/02/2016 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 28/04/2016 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 28/09/2016 a las 10:00 horas; e) 05/10/2016 clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 31.826 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Callao 635 5° piso C.A.B.A., hace saber por 5 días en los autos "Mayol Carlos Alberto s/ Concurso preventivo" (COM 22887/2015) que el 21/9/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAYOL CARLOS ALBERTO CUIT 20-14886995-3. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/12/15, en el domicilio del síndico, Julio Ernesto Muñoz, en Avda. Del Libertador 2168 2° "A", CABA tel. 1558229254. La audiencia informativa será el 20/9/16, a las 10:30 hs., y el período de exclusividad vence el 27/9/16. Buenos Aires, 9 de octubre de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria. .

C.F. 31.816 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en los autos caratulados: "Lafuente César Oscar Agustín c/ Rebisz Mieczyslao Esteban y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita a herederos de ELENA SIRON y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

C.F. 31.822 / oct. 22 v. oct. 26

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ELSA MARTRES. San Isidro, 1° de septiembre de 2015. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.473 / oct. 20 v. oct. 22

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, sito Carlos Tejedor 283 - Lanús Oeste, comunica por 5 días que el 29 de mayo de 2015 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de FERNÁNDEZ ADRIÁN JOSÉ (CUIT 20-16534136-9) domiciliado en la calle Juan Farrel 459 - Partido de Lanús - fíjense como nuevas fechas hasta la cual los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico en el Estudio del Dr. Maydan, Martín Natalio, en la calle San Martín 1565 - Banfield, hasta el día 10 de noviembre de 2015. El Síndico presentará el Informe Individual el 10 de diciembre de 2015 y el Informe General el 10 de febrero de 2016. Lanús, 1° de octubre de 2015. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 49.387 / oct. 19 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de ATILIO LATRONICO, herederos de BALBINO DEBESA y herederos de ALEJANDRO JOSÉ MÉNDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral Circ. VII, Manzana 175 Parcela 10 del Partido de Lomas de Zamora para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados "Baroni Blanca Marta c/ Méndez José Alejandro y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2015. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.470 / oct. 21 v. oct. 22

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4 Sec. N° 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70859159-5, inscrita en la Inspección General de Justicia, el 25 de junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por Acciones, con sede social en calle Santa Fe N° 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, Estudio Peinado - Rodríguez y Asociados con domicilio en calle Libertad 877 piso 7° A Tel. 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de noviembre de 2015. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

B.B. 58.695 / oct. 21 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos "Orellano, Jorge Oscar c/ Palante y Rusomano, Ángela s/ Usucapión" (expte. 11.636), cita y emplaza a ÁNGELA PALANTE Y RUSOMANO y a todos los que se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (NC.: Circ. XIII, Sec. D, manzana 366, parcela 10, Partida 7762 de Cnel. Pringles), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 14 de mayo de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.645 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Arenaz María Fernanda c/ Giusto Aníbal Víctor y otra s/ Prescripción Adquisitiva", Exp. 44890, cita a los herederos de los Sres. ARMANDO ROBERTO BRIZZIO y MARÍA O MARÍA TERESA TOMASSINI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 1, Secc. B, Mz. 59, Parc. 6-b, Subp. 2, Matrícula 70809/2 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días

se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro del plazo fijado contado desde la última publicación, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2015. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.694 / oct. 21 v. oct. 22

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo D, Morón (1708), cítese a DIEGO ALEJANDRO COSSIN DNI 26.194.369 por edictos, los que se publicarán dos días en Boletín Oficial y en el Diario la Ley de CABA, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Fernández Micaela c/ Cossin Diego y otros s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 24 de agosto de 2015. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.216 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, sito en la calle Colón 151, primer piso Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop-Cooperativo Limitado c/ Biser S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 55646), emplaza a MARÍA CRISTINA POTOVAR y CARLOS FERMÍN ÁLVAREZ para que en el término de dos días comparezcan a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas (Arts. 524 y 525 CPCC). Jéssica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada. Morón 25 de septiembre de 2015.

Mn. 64.363 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2do, de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por diez días a MIGUEL MACHADO, en los autos caratulados "Di Pietro Alejandro, Molina Marta c/ Machado Miguel y otros s/ Usucapión", Expediente N° 64678/2005, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Tucumán 1624 entre las calles Lobos y Montes, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Circunscripción V, Sección B, Manzana 118, Parcela 8, Partida 91716, para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria. Morón, 09 de septiembre de 2015.

Mn. 64.289 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón (1708), cita y emplaza por diez días a DURSO PABLO EMANUEL (D.N.I.: 27.889.441) para que conteste la demanda entablada en autos: "Mendicute Juan c/ Durso Pablo y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Agustín César Aguerri, Secretario. Morón, 10 de agosto de 2015.

Mn. 64.309 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón, de Morón, cita a CHRISTIAN EMANUEL CABRERA VILLALBA para que comparezca en el término de 10 días a hacer valer sus derechos en autos Vázquez Néstor Gerardo c/ Cabrera Villalba Christian Emanuel s/ Daños y Perjuicios, en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente Defensor de Ausentes. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.310 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos

caratulados "Albornoz David Francisco c/Carnevale Carolina Sandra Paola y otro/a s/ Daños y Perjuicios", cítese a la demandada CARNEVALE CAROLINA SANDRA PAOLA (D.N.I.: 23.753.761), a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Directum", de la Localidad de Haedo, para que en el término de diez días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 64.202 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo D, Morón (1708), cítese a NICOLÁS RODOLFO CINCOTTA DNI 24.913.082 por edictos, los que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y en el Diario la Ley, de CABA, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Fernández Micaela c/ Cossin Diego y otros s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado. Morón, 24 de agosto de 2015.

Mn. 64.203 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, sito en Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo: D, Morón (1708) de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Insua Casco Néstor Daniel c/ García Ricardo Alberto y otro/a s/ Daños y Perjuicios", cítese por edictos a GARCÍA RICARDO ALBERTO (D.N.I.: 14.948.242) los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario: Anticipos de Morón, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario. Morón, 25 de junio de 2015.

Mn. 64.204 / oct. 22 v. oct. 23

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de QUÍMICA FAR S.R.L., CUIT N° 30-70742150-5, con domicilio en Ruta 41 Km. 92, Sector Planificado Industrial de la ciudad de Mercedes (B), fijándose el día 30 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, Cont. Julio Alberto Villalba, en calle 32 N° 585 de Mercedes, de martes a jueves de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Asimismo se fija el día 4 de febrero de 2016, como fecha para la presentación del informe individual y el 17 de marzo de 2016 para la presentación del informe general. Mercedes (B), 23 de septiembre de 2015. Mabel A. Scasso, Juez. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.713 / oct. 20 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 10 días a RAMONI ROMEO, RAMONI BOTTINI AMALIA EUGENIA, RAMONI y BOTTINI RAIMUNDO ÁNGEL y MASTROMARINO ANDRÉS y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. III; Secc. B; Manzana 42 E; Parc. 1/5; 9/16 y 25/40, Partida 018-4478; 1649; 4479 al 4483; 4535; 4484 al 4487; 4537 y 4495 al 4510, para que se presente a contestar demanda en los autos: "Garavaglia, Juan Carlos c/ Ramoni, Romeo y Otros s/ Posesión Veinteañal (Exp. N° 8162/2012)" bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 3 de agosto de 2015. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 67.650 / oct. 20 v. oct. 22

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza en autos "Issa, Ricardo Oscar c/

Robles, Ángel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenanal/Usucapión" Expte. 7.168/2015 al Sr. ÁNGEL ROBLES, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Sección Quintas de Carlos Tejedor, Pdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As.; designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Fracción I, Parc. 2; para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estos actuados, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dr. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario. Carlos Tejedor, 23 de septiembre de 2015.

T.L. 77.973 / oct. 22 v. oct. 23

## 19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única a cargo del Doctor Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 1º piso, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Peix S.A. c/ Conyca y Viales SRL y otro/a s/ Consignación de sumas dinero" (Expte. 30970) cita y emplaza al demandado "DISTRIBUIDORA TEXALAR SRL" para que en el término de diez días comparezca a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento caso contrario de designarsele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. "Quilmes, 9 de octubre de 2012. Téngase presente la certificación que antecede. Por presentado, parte, por constituido el domicilio legal indicado y por denunciado el real. (Art. 40 y Ss del CPC). De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPC), haciendo saber al demandado que deberá dar cumplimiento con la Ac. 2972/00 y Res. 905/01 de la SC/BA. a la hora de contestar la demanda debiendo acompañar el pertinente formulario de datos por duplicado ante la Receptoría Gral. de Exptes. Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida. A los fines requeridos librese el oficio solicitado al punto IX.- Fdo: Gabriel P. Zapa (juez). Fabián Guerrero, Secretario. Quilmes, 1 de octubre de 2015.

Qs. 90.708 / oct. 21 v. oct. 22

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única a cargo de Verónica Eugenia Bartolozzi, del Departamento Judicial La Matanza sito en Av. Juan Domingo Perón 2850 Piso 3º de la localidad de San Justo Partido de La Matanza Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Crocamo Daniel Guillermo c/ D'Alessandro Sabatino y otros s/ Escrituración" (expediente número 6874), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a Sr. CARLOS D' ALESSANDRO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarsele por sorteo un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.197 / oct. 21 v. oct. 22

## 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA TERESA PELLEJERO UGALDE y/o MARÍA TERESA PELLEJERO y del Sr. MARTÍN GADEA. Olavarría, 17 de septiembre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.278 / oct. 20 v. oct. 22